Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCION DE 11 de setiembre 2015 Nº 1
SAN LORENZO, 11 DE setiembre DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

VISTO: El memorando remitido al Señor Decano por la Dirección Administrativa de la Institución, en la que presenta el Informe Final de la Comisión de Evaluación para la Contratación Directa de Servicios de Transporte Terrestre – Extensión Universitaria para Casa Matriz.----------

CONSIDERANDO: Que el referido documento adjunta el Informe del Comité de Evaluación de Contratación Directa nombrado por Resolución Decanato Nº 2 del 14 de diciembre del 2011. El legajo acompaña asimismo los criterios utilizados para la contratación, subrayándose que el citado procedimiento se llevó a cabo sobre la base de lo establecido en la Ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS. Esta contratación, indica el Informe Final, tiene por objetivo la contratación del Servicio de Transporte Terrestre – Extensión Universitaria para Casa Matriz de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Que, la sugerencia de la contratación tiene su fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°**1105/2015** expedido por la Dirección Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas en fecha **05 de mayo de 2015,** por la suma total **G 40.000.000 (guaraníes cuarenta millones**).----------

Que, como aspecto relevante el citado Informe suscrito por los integrantes del comité de Evaluación refiere que el acto de apertura fue realizado el 19 de agosto de 2015 habiendo participado del mismo una sola empresa, la cual se detalla a continuación con su respectiva oferta:----------

Nº	EMPRESA	RUC	PRESUPUESTO TOTAL Gs.
1	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO SRL	80004842-3	Gs. 89.865.- (guaranies ochenta y nueve mil ochocientos sesenta y cinco).-

Que, en general se coincidió que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que el oferente tenga la capacidad técnica, financiera y legal para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.

Que, en primera instancia se procedió a la verificación de los documentos solicitados para el presente llamado, del cual se concluye que la **EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO SRL**, cumple con la documentación básica de carácter sustancial y no sustancial solicitado en el llamado.----------

A continuación se detalla el análisis realizado: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EMPRESA GUAIREÑA DE TRANSPORTE Y TURISMO SRL
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la capacidad técnica de los servicios, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, para lo cual se ha realizado un análisis del Cuadro Comparativo de Ofertas, de manera a determinar la oferta evaluada como la más baja. De la evaluación realizada se concluye que la oferta presentada por la Empresa **Guaireña de Transporte y Turismo SRL**, es la más económica a los intereses de la institución.----------

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCION DE 11 de setiembre Nº 1
SAN LORENZO, 11 DE setiembre DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

Que, evaluada la capacidad legal y la determinación del precio como más bajo se ha procedido a determinar el cumplimiento de la especificación técnica y la experiencia para la provisión de los servicios de transporte de personas en los términos de referencia, se ha podido comprobar que la firma **Guaireña de Transporte y Turismo SRL**, cumple acabadamente con los requisitos solicitados.----------

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Cumplimiento de las especificaciones técnicas
1	78111601 -001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 1 (un) día. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 20 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple
2	78111601 -001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 1 (un) día. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 45 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros	Cumple
3	78111601 -001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 1(un) día. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 60 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple
4	78111601 -001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 2 (dos) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 45 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple
5	78111601 -001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 2 (dos) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 60 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple
6	78111601 -001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre a Brasil/Argentina/Chile o Uruguay con duración de 3 (tres) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 45 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado) con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple
7	78111601 -001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre a Brasil/Argentina/Chile o Uruguay con duración de 3 (tres) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 60 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Cumple

Que, evaluado el cumplimiento de la capacidad legal, la oferta con el precio más bajo, el cumplimiento de las especificaciones técnicas, la experiencia y capacidad técnica, se ha procedió a verificar si la firma oferente cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos, concluyendo que la firma Empresa Guaireña de Transporte y Turismo SRL cuenta con la capacidad financiera según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad evaluados conforme se puede apreciar en el siguiente cuadro:----------

Situación Financiera Indicadores			
Oferente	Ratio de Liquidez igual o mayor a 1	Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80	Rentabilidad no deberá ser negativo
Empresa Guaireña de Transporte y Turismo SRL	1,993738835	0,067694855	0,143242161

Que, se procedió a evaluar además la experiencia y la capacidad de suministro, concluyéndose que la Empresa Guaireña de Transporte y Turismo SRL cumple con los requerimientos establecidos en el presente llamado.----------

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Documentos Legales	Situación Financiera	Experiencia	Capacidad de Suministros	Especificaciones técnicas
Empresa Guaireña de Transporte y Turismo SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme lo establece *el Art. 34º Inc. C de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, teniendo en cuenta éste apartado y lo establecido en la Resolución Nº 805/09 de la DNCP, éste comité ha evaluado la oferta correspondiente a la firma mencionada, concluyendo que se enmarca dentro de las estimaciones realizadas, en cuanto a capacidad de prestación del servicio, calidad, cumplimiento de especificaciones técnicas así como en precio, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación. A más de lo expresado la contratación redunda en importancia considerando la imperiosa necesidad de contar con el Servicio de Transporte para la atención de docentes, estudiantes y funcionarios de la Facultad de Ciencias Económicas.*----------

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

DECANATO
RESOLUCION DE 11 de setiembre Nº 1
SAN LORENZO, 11 DE setiembre DE 2015

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 21/2015 DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE – EXTENSIÓN UNIVERSITARIA PARA CASA MATRIZ.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.----------

Por lo tanto,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE: ----------

Art. 1°) Adjudicar, el Servicio de Transporte Terrestre – Extensión Universitaria para Casa Matriz, a la firma **Guaireña de Transporte y Turismo SRL**, en base a la recomendación del Comité de Evaluación creado por Resolución Nº 2 del 14 de diciembre de 2011 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, y los fundamentos citados en el exordio de la presente Resolución, por un valor mínimo de G. **20.000.000.- (guaraníes veinte millones)** y un valor máximo de G. **40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones)** para los ejercicios fiscales 2015 y 2016. Al ejercicio fiscal 2015 corresponde aplicar un valor de Gs. **29.075.000.-** (guaraníes veinte y nueve millones setenta y cinco mil) y al ejercicio fiscal 2016 aplicar un valor de Gs. **10.925.000.-** (guaraníes diez millones novecientos veinticinco mil). El monto correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación 2016, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:--------

Ítem	Código	Descripción	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Total
1	78111601-001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 1 (un) día. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 20 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos. reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Km.	Empresa Guaireña SRL	Nacional	1	9.293
2	78111601-001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 1 (un) día. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 45 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros	Km.	Empresa Guaireña SRL	Nacional	1	10.070
3	78111601-001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 1(un) día. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 60 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Km.	Empresa Guaireña SRL	Nacional	1	12.778
4	78111601-001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 2 (dos) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 45 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Km.	Empresa Guaireña SRL	Nacional	1	10.286
5	78111601-001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre en el territorio nacional con duración de 2 (dos) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 60 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Km.	Empresa Guaireña SRL	Nacional	1	12.778
6	78111601-001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre a Brasil/Argentina/Chile o Uruguay con duración de 3 (tres) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 45 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado) con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Km.	Empresa Guaireña SRL	Nacional	1	15.494
7	78111601-001	Transporte de Personas - Vía Terrestre	Transporte de personas vía terrestre a Brasil/Argentina/Chile o Uruguay con duración de 3 (tres) días. El servicio incluye: ómnibus de turismo para 60 personas como mínimo modelo 2010 en adelante, con asientos reclinables, climatizado (aire acondicionado), con música funcional, DVD, TV, baño y seguro contra terceros.	Km.	Empresa Guaireña SRL	Nacional	1	19.166
	TOTAL							89.865

Art. 2°) Imputar los gastos al **Sub Grupo 220 Fuente de Financiamiento 30** – Transporte y Almacenaje – Servicios de Transporte Terrestre – Extensión Universitaria.----------

Art. 3°) Comunicar y archivar. ----------

Prof. Dr. ANTONIO RODRÍGUEZ ROJAS
Decano